

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6097105



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3153

SANTIAGO, 07 de Enero de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL N° 1.681 del
año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Addison Jose URDANETA MUÑOZ de
nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alegna del
Valle Ines URDANETA FERRER de nacionalidad VENEZOLANA, Addirianni
Chiquinquira URDANETA FERRER de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde
16/09/2015 hasta el 16/09/2016, con su empleador A&C INGENIERIA
LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS

[323] 07/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo